



Resolución Ministerial

N°374-2013-MC

Lima, 27 DIC. 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, el referido Decreto Supremo a través de su Primera Disposición Complementaria Final, faculta al Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones para la adecuada implementación del citado documento de gestión;

Que, con Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, se encargó las funciones de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas al Director General (e), de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura;

Que, con la finalidad de maximizar la eficiencia de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, se estima por conveniente dar por concluida la referida encargatura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

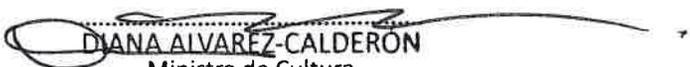
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de las funciones de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas efectuada a favor del Director General (e), de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, al señor Luis Felipe Mejía Huamán, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0569-2013-MC, en forma adicional a sus labores, las funciones de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, al señor Luis Felipe Mejía Huamán y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura